

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIOS

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2015.

Expediente	Infractor	NIF	Precepto infringido Ley de Costas	Lugar	Importe
SAN01/14/11/0029	ESTEFANÍA AREAL GULLÓN	28783900K	33.5 y 90.2.i		240,00 €
SAN01/14/11/0045	JAIR DURÁN CARDOZO	52019738V	33.5 y 90.2.i	Chiclana de la Fra.	150,00 €
SAN01/14/11/0046	ANTONIO CALVENTE SALVADO	52302629P	33.5 y 90.2.i	Chiclana de la Fra.	150,00 €
SAN01/14/11/0047	Fº. JAVIER SALAZAR LUQUE	28872279B	33.5 y 90.2.i	Barbate	180,30 €
SAN01/14/11/0048	MARCOS PARRA VILLA	31717414T	33.5 y 90.2.i	Barbate	720,00 €
SAN01/14/11/0049	INVERSIONES PENOGUER, S.L	B91570952	33.5 y 90.2.i	Sanlúcar de Barr.	150,00 €
SAN01/14/11/0057	J.Aº. JIMÉNEZ MERINO	00412668W	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/14/11/0058	ISMAEL CÓRDOBA ROLDÁN	14315987M	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0007	JOSÉ LUIS MARTÍN PAREJA	41436936K	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0013	DIGAVASA	A11071289	90.2.l	San Fernando	1.903,50 €
SAN01/15/11/0018	ANA MARÍA ROMÁN COLLADO	75963058S	33.5 y 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/15/11/0021	DAMIÁN TORICES INFANTES	49042626W	33.5 y 90.2.i	Chipiona	150,00 €
SAN01/15/11/0023	JOSÉ JIMÉNEZ CHAMORRO	31849921G	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0025	RAFAEL SÁNCHEZ MORENO	45737742B	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0026	M.ª VICTORIA MARTÍN FDEZ.	52921970M	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0029	PEDRO JOSÉ GARRIDO SOTILLO	53126900M	33.5 y 90.2.i	Tarifa	440,00 €

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.